



Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA



03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com

ORDENANZA N° 1111/2021 REF: INCREMENTO DE REMUNERACIONES BASICAS

VISTO:

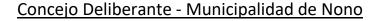
Que como resultado de la devaluación por inflación del valor adquisitivo del salario, es necesario establecer la recomposición del mismo para los empleados municipales

Y CONSIDERANDO:

Que la crisis que afecta nuestro país, provocó la devaluación sostenida del salario perjudicando a los empleados municipales, generando la necesidad de efectuar una recomposición salarial en protección del poder adquisitivo de cada uno de ellos.-

Que es facultad del Concejo Deliberante conforme el art. 5 y 123 de la Constitución Nacional, art. 180 y 186 de Constitución Provincial y art. 30 inc 1 y 30 de la Ley 8102 Que por ello:

Gustavo Castellanos Pte. Concejo Deliberante de Nono





Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA



03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com

EL CONCEJO DELIBERANTE DE NONO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N° 1111/2021

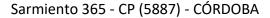
Art. 1°.- FÍJASE a partir del 1° de Septiembre de 2021, inclusive, la aplicación sobre las remuneraciones básicas de las Categorías Escalafonarias del mes de Septiembre de 2021, de un incremento para el personal de Planta Permanente de esta Administración, miembros del Departamento Ejecutivo, Concejo Deliberante y Tribunal de Cuentas, conforme a la siguiente escala de Asignación Básica del Cargo:

Intendente	61883.40
Secretarios	49350.11
Director de Desarrollo Social	39342.49
Director de Turismo	42300.10
Director de Planeamiento	39342.49
Directora de Salud	46224.00
Director de Ambiente	38142.49
Director de Obras y servicios Públicos	42300.10
Director de Modernización y Tics	39342.49
Coordinador de Cultura	30598.87
Coordinador de Deporte	30598.87
Jefe de área de la Mujer N, A y F	30598.87
Jefe de área de comercio y bromatología	30598.87
Asesor Letrado	49350.06
Asesor Contable	22478.26
Miembros del Concejo Deliberante	13696.80
Miembros de tribunal de Cuentas	13696.80
Categoría 1	21076.66
Categoría 2	22590.84
Categoría 3	23066.82
Categoría 4	23265.42
Categoría 5	23582.20
Categoría 6	23635.13

Gustavo Castellanos Pte. Concejo Deliberante de Nono









03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com

Categoría 7	24745.55
Categoría 8	25393.09
Categoría 9	26080.58
Categoría 10	26569.57
Categoría 11	27058.76
Categoría 12	27561.02
Categoría 13	28050.23
Categoría 14	28552.55
Categoría 15	29041.72
Categoría 16	29543.95
Categoría 17	30059.46
Categoría 18	30708.46
Categoría 19	31209.38
Categoría 20	31539.94
Categoría 21	32518.20
Categoría 22	34183.98
Categoría 23	35029.74
Categoría 24	36681.98

- **Art. 2°.- EXTIENDASE** el adicional no remunerativo de carácter extraordinario y transitorio de la Ord. 992, a los meses de Septiembre a Febrero de 2022.
- **Art. 3°.- ESTABLEZCASE** el ítem Insalubridad, a partir de Septiembre 2021, al 5% del básico.
- **Art. 4°.- FACÚLTASE** al D.E. a evaluar en cada caso, para el personal de la dotación bajo contrato y monotributistas, la aplicación de lo dispuesto en los artículos anteriores.

Gustavo Castellanos Pte. Concejo Deliberante de Nono





Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA



03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com

Art. 5°.- LAS erogaciones que demande lo dispuesto por la presente Ordenanza se imputarán a las respectivas partidas anuales del P.V. y se procederá, previo agotamiento de los respectivos créditos, a las rectificaciones y/o compensaciones que por las disposiciones de aplicación correspondan.

Art. 6°.- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

ORDENANZA Nº: 1111/2021

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la localidad de Nono, a los 21 días del mes de Septiembre del año Dos Mil Veintiuno.-

Gustavo Castellanos Pte. Concejo Deliberante de Nono